

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL ROMERAL

Habiéndose intentado su notificación sin éxito en la última vivienda conocida se resuelve que se publique anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, cumpliendo así con la obligación de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de publicidad y notificada de las resoluciones, en relación con el expediente de contribuciones especiales iniciado en este Ayuntamiento, publicándose así la cuota provisional a abonar por cada contribuyente. Se ha fijado un 87,17 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento (de un total de 12.890,64 euros), es decir 11.236,83 euros, aplicándose por módulo de reparto los metros lineales de las fachadas.

1. Petra Cirujano Serna. 8,2 metros lineales. Módulo de reparto; 9,14 euros/metro. Cuota: 74,95 euros.

2. José Miguel Rojo Palacios. 5,6 metros lineales. Cuota: 51,18 euros.

3. Isidoro Pérez Villalobos. 7,5 metros lineales. Cuota: 68,55 euros.

4. Rafael López Fernández. 3,7 metros lineales. Cuota: 33,82 euros.

5. Ángel Díaz Herrero. 13 metros lineales. Cuota: 118,92 euros.

6. Antonio Crespo Cano. 11,8 metros lineales. Cuota: 107,85 euros.

7. Ángel Zamorano Fernández. 9,1 metros lineales. Cuota: 83,17 euros.

8. Hros de Félix Hijosa Ramírez. 12,9 metros lineales. Cuota: 117,9 euros.

9. Tomás Limón Marín. 6,6 metros lineales. Cuota: 60,32 euros.

El Romeral 15 de enero de 2014.-El Alcalde, Fernando Díaz Martín-Escudero.

N.º I.-572